



**Mercado Alternativo Bursátil**

Plaza de la Lealtad, 1  
28001 Madrid

Zaragoza, 10 de enero de 2018

**Re: Comunicación de participaciones significativas en Imaginarium, S.A.**

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular MAB 15/2016 sobre información a suministrar por empresas en expansión incorporadas a negociación en el MAB, así como de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 sobre abuso de mercado y con el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la presente se comunica la siguiente relación de accionistas cuya participación es igual o superior al 10% del capital social y de administradores o directivos cuya participación es igual o superior al 1%:

- i. Federico Carillo Zürcher, consejero, es titular de un 18,54% del capital de la sociedad.
- ii. Gevork Sarkisyan, consejero, es titular de un 18,54% del capital de la sociedad.
- iii. Xavier Lopez Ancona, consejero, es titular indirecto -a través de su participación en la sociedad mexicana "LCDLN; S.A.P.I. de C.V."- de un 18,54% del capital de la sociedad.
- iv. Kodzoev Berd Muratovich es titular de un 18,54% del capital de la sociedad.

Las participaciones referidas en los apartados i a iv anteriores, ambos incluidos, resultan del acuerdo de aumento de capital acordado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad del 21 de noviembre de 2017 que fue publicado mediante Hecho Relevante de la misma fecha. Dicho aumento de capital a día de hoy no ha sido todavía inscrito en el Registro Mercantil.

Los consejeros mencionados en los apartados i a iii anteriores, ambos incluidos, fueron nombrados en la Junta General extraordinaria de accionistas del 21 de noviembre de 2017 que fue comunicada mediante Hecho Relevante de la misma fecha, habiendo sido aceptados dichos nombramientos.

La Sociedad no ha tenido conocimiento de la existencia de otros accionistas o administradores cuya participación supere el 10% o el 1%, respectivamente, del capital de la Sociedad, ni de otras variaciones respecto de las participaciones significativas comunicadas con antelación.

Atentamente,

*[sigue firma]*

---

Federico Carrillo Zürcher